

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8809/2000.-

VI ST O:

El acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y La Empresa Indalo S.A., con relación a la Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que las partes han llegado a un acuerdo sobre los puntos referentes a la concesión del servicio y que fueran establecidos en el Acta del día 17 de Diciembre de 1999.-

Que en dicho acuerdo el Municipio y la Concesionaria en su cláusula quinta han consensuado una estructura de costos.-

Que resulta necesario reencausar el servicio de concesión dentro de parámetros de legalidad, transparencia y previsibilidad.-

Que la ausencia de una estructura de costos dentro de la documentación contractual conspiraba contra tal propósito.-

Que el contrato de concesión celebrado oportunamente entre la firma Indalo S.A y la Municipalidad de Neuquén establecía en la cláusula decimosexta (Del Cuadro Tarifario) que la estructura de costos que las partes tendrán en cuenta a los efectos del análisis de la tarifa resultará de la que apruebe por ordenanza este Concejo Deliberante.-

Que conforme la Carta Orgánica Municipal es facultad de este Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos (Artículo 67° Inciso 18).-

Que la Ordenanza N° 2534 que rige el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros por automotor dentro de la jurisdicción de la ciudad de Neuquén establece en su artículo 48°) que: “los concesionarios deberán aplicar las tarifas que establezca la Municipalidad las que serán aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante” y que su artículo 49°) precepta “Para la fijación de las tarifas serán tenidos en cuenta los costos de explotación de los servicios y se contemplará que los concesionarios obtengan una utilidad razonable en relación al capital invertido”.-

Que a los fines de garantizar la equidad en las prestaciones recíprocas, teniendo en cuenta lo razonablemente previstos por las partes, no basta solamente con aprobar una estructura de costos sino que resulta necesario establecer la metodología para la determinación del cuadro tarifario, toda vez que dicha estructura deberá ser considerada por la misma.-

Que establecer con claridad una metodología para la determinación del cuadro tarifario permite dotar de previsibilidad y seguridad al Contrato de Concesión, autorregulando la potestad del Concejo Deliberante; como garantía de equidad, sobre la base de parámetros ciertos y determinables.-

Que en la prestación de un servicio público esencial como el de transporte de pasajeros cuyas características de gran dinamismo respecto a las necesidades insatisfechas de los usuarios obliga a una readecuación constante.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la debida flexibilidad que debe tener cualquier sistema de estas características ante las necesidades cambiantes de la población no debe generar inseguridades tanto económicas como jurídicas a los prestatarios del mismo.-

Que por lo tanto resulta necesario cuidar el equilibrio entre los costos e ingresos empresarios.-

Que cuidar esta ecuación hace a la eficiencia y mejor prestación del servicio.-

Que dicha metodología de determinación del cuadro tarifario ordena los elementos dispersos existentes en el Contrato, las facultades del poder Concedente de modificar las tarifas, las necesidades de la población a nuevas líneas, recorridos, mayores frecuencias, el derecho a una utilidad razonable para el concesionario con relación al capital invertido, las previsiones tenidas en cuenta por el concesionario al momento de formular su oferta, permitiendo brindar seguridad jurídica y previsibilidad por el resto del plazo de la concesión.-

Que resulta necesario autorizar al Organo Ejecutivo Municipal a que instrumente un aporte económico de carácter excepcional a fin de mantener el nivel de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios, secundarios, como así también discapacitados y personal de seguridad, de manera de equilibrar los ingresos con los costos de la empresa.-

Que de esta manera se otorga estabilidad al actual cuadro tarifario permitiendo el mantenimiento de la tarifa vigente hasta su primera revisión que se efectuará de conformidad a esta metodología en el mes de enero de 2002.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 064/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2000, celebrada por el Cuerpo el 11 de mayo del corriente año.-

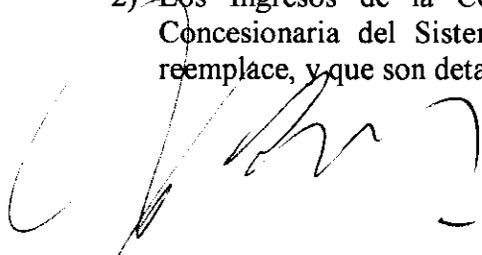
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): METODOLOGIA . ELEMENTOS.

-----ESTABLÉCESE la presente metodología para la determinación del cuadro tarifario para el servicio público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración del Contrato de Concesión celebrado con la empresa Indalo Sociedad Anónima. El análisis de la tarifa y su eventual modificación, tendrán en cuenta:

- 1) La Estructura de Costos que se adjunta como Anexo I y la Estructura de costos valorizada al 1 de enero de 2000 que se adjunta como Anexo II.
- 2) Los Ingresos de la Concesionaria, que surgen de los datos aportados por la Concesionaria del Sistema Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace, y que son detallados en el apartado a) del Artículo 7.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3) La oferta del Concesionario, cuyo Cuadro de Flujos y Aplicación de Fondos por el período de la concesión se adjunta como Anexo III.

Esta metodología para la determinación del cuadro tarifario procurará el equilibrio entre los ingresos y costos contenidos en los incisos 1) y 2) del presente artículo, teniendo en cuenta las previsiones realizadas por el Concesionario en su oferta, según la documentación mencionada en el inciso 3) del presente artículo.

ARTICULO 2°): VALORIZACION.

-----A los efectos de lo establecido en el artículo precedente la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, durante el transcurso del mes de enero cada dos años calendario, valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente.-

En relación a los ingresos: se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante el último año calendario, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 7) del presente.

En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del anexo nro. 1 conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem.

A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los kilómetros autorizados durante el último año calendario.

ARTICULO 3°): ALTERACIONES. PROPUESTAS DE CORRECCION.

-----Cuando de la valorización establecida en el Artículo precedente surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, conforme la documentación descrita en el artículo 1 Inciso 3 de la presente Ordenanza, podrán surgir conjunta o indistintamente:

- a) Modificaciones tarifarias.
- b) Modificaciones en los costos.
- c) Modificaciones en los kilómetros.
- d) Modificaciones en los Ingresos.
- e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del artículo 37 de la Ordenanza N° 2534.

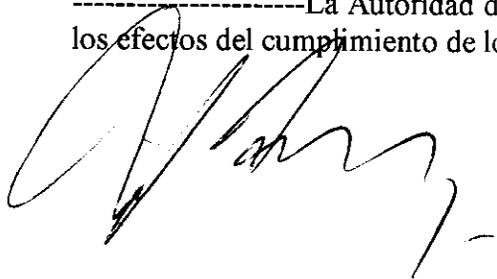
Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.-

La Estructura de Costos Valorizada (Anexo II) y los Ingresos determinados a la fecha son los utilizados para determinar el Cuadro Tarifario vigente hasta el 01 de Enero del año 2002.-

El primer análisis de los componentes y valores de la presente Metodología de determinación del Cuadro Tarifario, comenzará a efectuarse a partir del día 31 de Octubre del año 2001.-

ARTICULO 4°): INFORME DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. PROPUESTAS.

-----La Autoridad de Aplicación elevará al Concejo Deliberante un informe a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS:

La Estructura de Costos está integrada por los ítems que se detallan a continuación. En cada uno de los ítems se consigna el criterio de cálculo del costo del ítem y la variable de actualización del mismo. Al efecto de las valorizaciones a que hubiere lugar producto de la aplicación de la presente Estructura de Costos dicha variable de actualización se aplicará tomando como valor base, para los ajustes con índice del INDEC, el correspondiente al 01 de enero del año 2000.

En los casos que correspondiere se tomará la incidencia en el costo del ítem los kilómetros, según Metodología de Costos, durante el último año anterior al momento del análisis.

El costo total será la suma del costo de cada uno de los ítems.

ITEMS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

1.- AMORTIZACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Es el costo que surge de la suma de los siguientes sub ítems:

1.1.- Amortización de Muebles y Útiles:

El costo del ítem es el que surge de valuar la depreciación de los muebles y útiles a los que se les adjudica un valor residual de un 10 % y una vida útil de 10 años, y máquinas de oficina a los que se les adjudica un valor residual de un 5 % y una vida útil de 5 años, considerándose como elementos componentes del ítem los que se detallan en los siguientes dos cuadros:

MUEBLES Y ÚTILES				
Cantid ad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total	
5	Escritorios Metálicos	\$200,00	\$1.000	
5	Escritorios Metálicos	\$150,00	\$750	
6	Sillones	\$120,00	\$720	
5	Armarios Metálicos	\$250,00	\$1.250	
2	Mostradores	\$350,00	\$700	
30	Sillas	\$50,00	\$1.500	
Total Muebles y Útiles:			\$5.920	

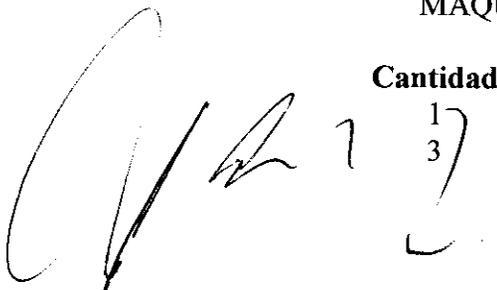
Fórmula:

$$\text{Costo ítem 1.1.-} = P_{1.a} \times 0,90 / 10 \text{ años}$$

Siendo: $P_{1.a}$ la inversión total considerada en muebles y útiles.

MAQUINAS DE OFICINA

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopiadora	\$1.900,00	\$1.900
3	Máquinas de	\$150,00	\$450



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- a. Las valorizaciones establecidas en el Artículo 2°.-
 - b. El análisis conforme el método establecido en el Artículo 1°.-
 - c. Las propuestas de corrección – si correspondieran – establecidas en el Artículo 3°.-
- Con dicho informe, la Autoridad de Aplicación acompañará toda la documentación sustento del mismo. El Concejo Deliberante resolverá las cuestiones que son de su competencia.

ARTICULO 5°): CLAUSULA DE SALVAGUARDA.

-----a) Cuando la modificación del valor total anual de la última estructura de costos valorizada, tanto por variación de valor de sus componentes como variación en la cantidad de kilómetros autorizados por la Autoridad de Aplicación, resultara superior en un 10 %, podrá la Concesionaria solicitar a la Autoridad de Aplicación la revisión de la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, con independencia del plazo establecido en el mismo.-

b) Cuando se produjera una variación en los Ingresos Totales anuales superior a un 10 % sobre la última determinación de los mismos, podrá el Poder Concedente poner en marcha el mecanismo de revisión contemplado en el Artículo 2°.-

Para esta revisión, se tendrán en cuenta los pasajeros y kilómetros de los últimos doce meses al momento del análisis.-

En ambos casos la Autoridad de Aplicación deberá elevar el informe establecido en el Artículo 4°.-

ARTICULO 6°): FACULTAD DEL PODER CONCEDENTE.

-----El Poder Concedente podrá modificar los ítems de la estructura de costos integrantes del Anexo nro. 1 y su fórmula de cálculo en función de innovaciones tecnológicas, cuando desapareciere la fuente de la variable de actualización, o cuando se dieran los supuestos normados en la Cláusula número décimo sexta del Contrato de Concesión.-

ARTICULO 7°): TERMINOLOGIA. Se definen los siguientes términos:

a) INGRESO: el Ingreso será el que surge de la siguiente fórmula:

$$\text{Ing} = P1. (\text{Pas})1 + P2. (\text{Pas})2 + \dots \dots \dots Pn. (\text{Pas})n$$

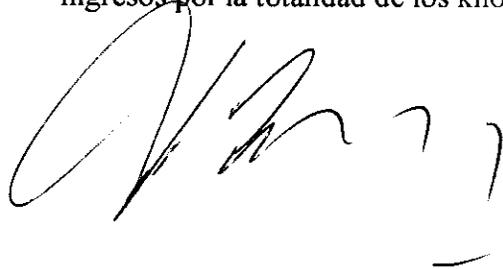
Donde:

P1, P2,Pn corresponden al precio de los distintos tipos de pasajes, previo descuento del importe correspondiente al servicio de Sistema Pre-pago, tales como Pasaje de Primera Sección, de Segunda Sección, Pasaje Estudiantil Primario, Secundario, etc.-

(Pas)1, (Pas)2,(Pas)n, corresponden a: cantidad de pasajeros de primera sección del total del sistema, cantidad de pasajeros de segunda sección del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes primarios del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes secundarios del total del sistema, etc.. La cantidad de pasajeros es la que surge de los datos suministrados por la empresa Concesionaria del Servicio Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace.-

En caso de existir aportes económicos extraordinarios del Municipio, dichos ingresos se sumarán a los ingresos descriptos en este apartado.-

b) INDICE INGRESO KILOMETRO: es el que se calcula dividiendo la totalidad de los ingresos por la totalidad de los kilómetros.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

c) **COSTO:** es el que surge de la suma de los costos consignados en cada uno de los ítems detallados en el Anexo I. En el caso de analizarse una modificación en los costos por mayor cantidad de kilómetros, se tendrá en cuenta el concepto de costo marginal, por lo que se considerarán únicamente los costos en los que efectivamente hubiere operado alguna modificación.-

d) **INDICE COSTO KILÓMETRO:** es el que surge de la suma de los costos, detallados en el Anexo N° 1. dividida la cantidad de kilómetros del período a analizar.-

e) **INDICE PASAJERO KILOMETRO:** surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no, divididos por la cantidad de kilómetros del período analizado.-

f) **PASAJEROS O PASAJEROS TRANSPORTADOS:** surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no.-

g) **KILOMETROS:** son los kilómetros autorizados por el Poder Concedente, y surgen de la distancia medida en kilómetros de cada uno de los ramales multiplicado por la cantidad de frecuencias autorizadas por la Autoridad de Aplicación durante el período analizado. No estarán incluidos en este concepto aquellos kilómetros realizados por desvíos eventuales al recorrido establecido, excepto los autorizados por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 8°): APRUÉBASE el Anexo I que establece la estructura de -----costos correspondientes al Contrato de Concesión de Servicios Públicos del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 9°): APRUÉBASE el Anexo II que determina la estructura -----de costos valorizada al 1° de enero de 2000, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la ciudad de Neuquén.-
Esta estructura tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.-

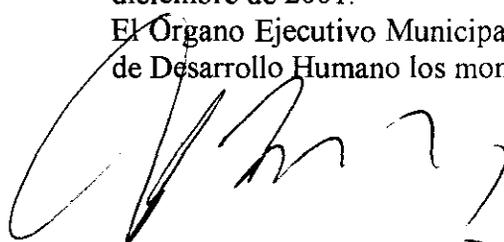
ARTICULO 10°): INCORPORASE como Anexo III el cuadro de flujo de fondos -----(ingresos y egresos de cajas y bancos) proyectado para el período de concesión y que es parte integrante de la oferta realizada por la concesionaria.-

ARTICULO 11°): APRUEBASE el Anexo IV.-

ARTICULO 12°): La Autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante en los pri-----meros 15 días de cada mes la información que se detalla en el Anexo IV.-

ARTICULO 13°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a instrumentar por la -----Secretaría de Desarrollo Humano un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente, de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$41.600.-) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, como así también la franquicia para discapacitados y personal de seguridad.-
La presente medida excepcional tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001.-

El Órgano Ejecutivo Municipal incluirá en los Presupuestos Anuales, Programa Secretaría de Desarrollo Humano los montos estipulados para dar cumplimiento a la presente.-



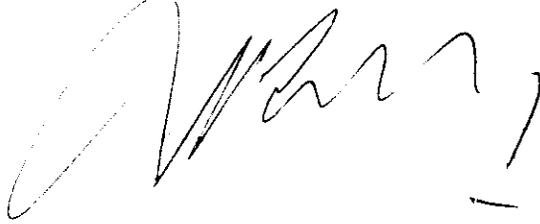
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 14°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° CD 073-B-2000).-

ES COPIA:

Scrz.-



**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**

Ordenanza Municipal No. <u>8809</u> / <u>19</u> / <u>2000</u>
Promulgada por Decreto No. <u>6645</u> / <u>19</u> / <u>2000</u>
Expte. No. <u>HCD 073-B-2000</u>
Obs.: <u>—</u>



PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO



a) Implementación:

A partir del momento mismo en que sea notificada la adjudicación, nuestra Empresa pondrá en marcha un plan de implementación del servicio, de modo tal de garantizar un servicio eficiente desde el primer día de prestación.

Para ello, la Empresa comenzará inmediatamente con el plan de relaciones con la comunidad, de forma tal que la población cuente con información suficiente sobre el alcance de nuestros servicios.

Así mismo, comenzarán en forma inmediata las tareas de adecuación de los equipos, a los efectos de contar con los mismos en tiempo y forma ser presentados a la Inspección Municipal.

Otras de las facetas de nuestro Plan de Implementación está relacionado con la incorporación y adiestramiento del personal a emplear.- A partir del momento en que seamos notificados de la adjudicación comenzaremos con la etapa administrativa de incorporación y capacitación del mismo.- Conjuntamente, procederemos -en coordinación con los funcionarios municipales- a planificar en detalle el plan de trabajos, de manera tal de que al momento de iniciar las tareas no haya sido descuidado aspecto alguno de la modalidad y metodología a emplear en la realización del servicio.

El valor unitario y total de los bienes a afectar al servicio, forma parte de la presentación.

b) Factibilidad:

Se adjunta a la presente propuesta, la documentación que avala y respalda, desde el punto de vista financiero, la factibilidad de implementar los servicios en tiempo y forma.-

~~CLEAR S.R.L.~~
ESTEBAN M. LOPEZ
SOCIO GERENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
JOSE ARNOLDO MARTINEZ
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
JUAN JOSE DUTTO
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
RUBEN ROUSSILLON
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIA ISABEL MARSCH
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DAVID LEOPOLDO ANTONIO LUGONES
CONCEJAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

ESTRUCTURA DE COSTOS VALORIZADA:

1.- AMORTIZ. Y MANT. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: \$66.973

1.1.- Muebles y Utiles: \$4.171

Cantidad	Detalle	Prec. Unit.	Precio Total
	5 Escritorio Metálico	\$200,00	\$1.000
	5 Escritorios Metálicos	\$150,00	\$750
	6 Sillón	\$120,00	\$720
	5 Armarios Metálicos	\$250,00	\$1.250
	2 Mostrador	\$350,00	\$700
	30 Sillas	\$50,00	\$1.500
	Total Muebles y Utiles:		\$5.920
	Valor Residual:	10,00%	\$592
A Amortizar en:		10 Años	\$5.328
Amortización Anual:			\$533

Cantidad	Detalle	Prec. Unit.	Precio Total
	1 Fotocopiadora	\$1.900,00	\$1.900
	3 Máq. de Calcular	\$150,00	\$450
	7 Computador	\$2.400,00	\$16.800
	Total Muebles y Utiles:		\$19.150
	Valor Residual:	5,00%	\$958
A Amortizar en:		5 Años	\$18.193
Amortización Anual:			\$3.639

1.2.- Talleres: \$21.000

Superficie	Valor del m²		
1500	400		\$600.000
	Valor Residual:	30,00%	\$180.000
A Amortizar en:		20 Años	\$420.000
Amortización Anual:			\$21.000

1.3.- Playa de Estacionamiento: \$10.080

Superficie	Valor del m²		
28000	18		\$504.000
	Valor Residual:	30,00%	\$151.200
A Amortizar en:		35 Años	\$352.800
Amortización Anual:			\$10.080

1.4.- Edificio e Administración: \$8.703

Superficie	Valor del m²		
373	500		\$186.500
	Valor Residual:	30,00%	\$55.950
A Amortizar en:		15 Años	\$130.550
Amortización Anual:			\$8.703

1.5.- Infraestructura: \$5.700

Cerco Perimetral		
Cordones Cuneta		
Alumbrado de la Playa		
Redes de Gas y Cloacas		
Transformador		
Total	\$95.000	
Valor Residual:	10,00%	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

A Amortizar en: 15 Años
Amortización Anual: \$5.700

1.6.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles: \$17.319

Inversión en Inmuebles: 1.385.500
Porcentaje de Mantenimiento: 1,25%

2.- MANTENIMIENTO Y AMORTIZACION DE MAQUINAS Y HER.: \$3.250

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	
3	Compresor de aire	1.300,00	\$3.900
3	Juego de llaves	150,00	\$450
3	Cargador de baterías	470,00	\$1.410
3	Soldadora eléctrica	550,00	\$1.650
5	Llaves regulables	100,00	\$500
7	Juegos de pinzas	25,00	\$175
3	LLaves de caño	35,00	\$105
3	LLaves tubos	150,00	\$450
3	Criques	50,00	\$150
3	Aparejo	250,00	\$750
3	Criquet para motores	514,00	\$1.542
3	Engrasadora	85,00	\$255
3	Soldadora autógena	1.100,00	\$3.300
5	Morsas	75,00	\$375
3	Remachadora	75,00	\$225
3	Sondas P/ Válvulas	45,00	\$135
3	Amoladora (3/4 H. P.)	160,00	\$480
	Otros	0,00	\$0
	Total Inversión:		\$15.852
	Costo de mantenimiento:	2,50%	\$396
	Valor residual:	10,00%	\$1.585
	A amortizar en:	5 Años	\$14.267
	Amortización anual:		\$2.853

3.- AMORTIZACION MATERIAL RODANTE: \$899.958

Vida útil de la unidad: 600.000 Km.
Valor residual de la unidad: 15,00%
Recorrido anual de la empresa: 7.824.179 km.
Unidades grandes: 50 m benz 1621 \$ 100.833 c/u y 16 OA 101 \$92.388 promedio
\$ 66.000 c/u
Unidades chicas: 26 m benz \$58.000
814/42
Unidades grandes: 71,73%
Unidades chicas: 28,27%
Valor juego de neumáticos: \$1.474

Valor del vehículo a amortizar: \$82.667

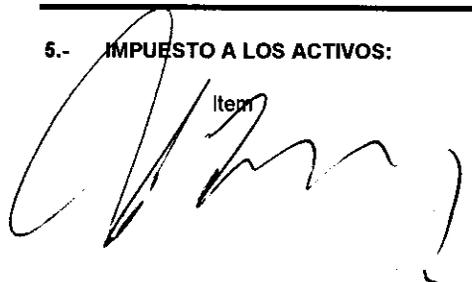
4.- SEGUROS SOBRE EL MATERIAL RODANTE: \$369.748

Vehículos totales: 92
Antigüedad promedio del vehículo: 0 Años
Cantidad de vehículos grandes: 66 Unidades
Cantidad de vehículos chicos: 26 Unidades

Valor promedio de las unidades a asegurar: 100,00%
Seguro anual unidades grandes: \$4.019,00
Seguro anual unidades chicas: \$4.019,00

5.- IMPUESTO A LOS ACTIVOS: \$61.610

Item Valor de Origen Valor Actual



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Terrenos	\$240.000	100,00%	\$240.000
Material rodante	\$7.605.319	60,00%	\$4.563.191
Talleres	\$600.000	96,00%	\$576.000
Playa estac.	\$504.000	96,00%	\$483.840
Infraestructura	\$95.000	96,00%	\$91.200
Ed. Administ.	\$186.500	96,00%	\$179.040
Muebles y util.	\$25.070	60,00%	\$15.042
Maq. y herram.	\$15.852	80,00%	\$12.682
Total de Inversión Empresaria:	\$9.271.741		\$6.160.995

Alicuota de impuestos: 1,00%

6.- IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REVISION TECNICA: \$246.580

Monto por cuota:	\$19.080,04	
Cantidad de cuotas anuales:	12	
Impuesto Fondo Docente:	0,00%	\$0,00
Costo de revisión técnica:	\$8.809,87	
Revisiones anuales:	2	

7.- RENTABILIDAD DE LA INVERSION EMPRESARIA: \$695.381

Tasa de rentabilidad adoptada: 7,50%

8.- REMUNERACION Y CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL: \$4.769.090

Cargas Sociales	%
D.N.R.P.	5,58%
ASIG. FAMILIAR	3,75%
F. NAC. DE EMPLEO	0,75%
OBRA SOCIAL	5,00%
SEG. PERS. Y ART	2,80%
PREVISION DESPIDOS	2,73%
LEY 19.032	0,42%
TOTAL	21,03%

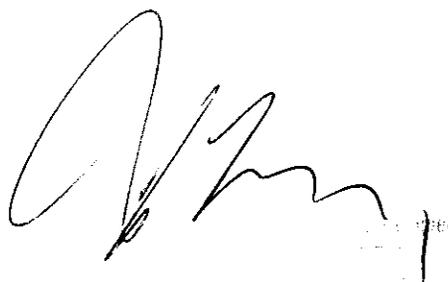
8.1.- Personal de Trafico: \$263.581

Sueldo	\$950,00 Mensual
Antigüedad	5,00 Años
\$/año	\$13,06 Mensual
Cantidad	11 Inspectores
Adicional	\$507,65

8.2.- Personal de Conducción: \$3.578.256

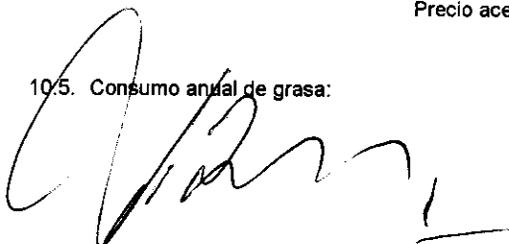
Choferes	2,40 P/vehículo
Horas Nocturnas	9,00 Horas
Frecuencias Nocturnas	25,00% del total
Velocidad Comercial	17,00 Km/h
Horas extras al 50 %	75,00%
Horas extras al 100 %	25,00%
Antigüedad promedio	5,00 Años
Sueldo mensual	\$740,00
Valor de la hora extra al 50%	\$5,86
Valor antigüedad	\$11,10
Valor de la hora extra al 100%	\$7,82

Tiempo efectivo de trabajo Chofer/día:	hs.	7,41
Horas anuales de conducción:	hs.	410.460
Horas Extras Necesarias al año:	hs.	106.000
Total de Sueldos y Cargas Sociales al año:		\$2.763.103
Total de Horas Extras y Cargas Sociales:		\$814.653



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

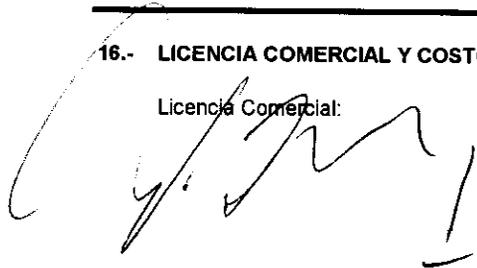
			\$3.578.256
8.3.- Personal Administrativo:			\$283.210
Cantidad	Detalle	Sueldo	
	1 Gerente Administrativo	\$3.100,00	\$3.100
	3 Jefes de Sección	\$2.200,00	\$6.600
	2 Profesionales	\$1.900,00	\$3.800
	2 Administrativos de Primera	\$1.500,00	\$3.000
	2 Administrativos de Segunda Adicionales	\$750,00 \$0,00	\$1.500 \$0
8.4.- Personal de Apoyo:			\$448.118
Cantidad	Detalle	Sueldo	
	2 Encargado(1,32*Enc.Playa)	\$2.288,50	\$4.577
	2 Supervisor (1,24*Enc.Playa)	\$1.230,00	\$2.460
	4 Oficial Mecánico	\$1.204,06	\$4.816
	4 Oficial Electricista	\$1.103,66	\$4.415
	2 Oficial Chapista	\$1.204,31	\$2.409
	8 Medio Oficial	\$1.038,71	\$8.310
	2 Ayudantes Adicionales	\$747,44 \$0,00	\$1.495 \$0
8.5.- Vacaciones:			\$205.881
	Total de Jornales a cubrir:	4477	
	Valor del Jornal	\$38 x día	
8.6.- Intereses ganados sobre sueldos:			\$9.956
	Tasa de Interés Real Anual:	5,00%	
<hr/>			
9.- CONSUMO ANUAL DE COMBUSTIBLES:			\$1.357.511
	Consumo técnico asignado:	0,360 Litros/km.	
	Precio del gasoil:	0,459	
	Recorrido improductivo:	5,00%	
<hr/>			
10.- CONSUMO ANUAL DE LUBRICANTES:			\$45.836
10.1. Lubricante para motor:			\$31.488
	Consumo técnico:	0,100 Litros/100km	
	Cambio de aceite cada:	6.000 km.	
	Precio aceite por 205 litros:	\$220,00	
10.2. Lubricante para caja de velocidad:			\$6.347
	Cambio de aceite cada:	40.000 km.	
	Precio aceite por 205 litros:	\$379,00	
10.3. Lubricante para caja diferencial:			\$1.989
	Cambio de aceite cada:	40.000 km.	
	Precio aceite por 205 litros:	\$379,00	
10.4. Lubricante para dirección hidráulica:			\$1.026
	Cambio de aceite cada:	40.000 km.	
	Precio aceite por 205 litros:	\$283,00	
10.5. Consumo anual de grasa:			\$4.987



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Consumo 0,0004 kg. x km.
Precio por 180 kg.: \$286,80

11.- CONSUMO ANUAL DE FILTROS Y LAVADOS:		\$135.132
Cambio de filtro de combustible, cada:	10.000 km.	
Cambio de filtro de aceite, cada:	6.000 km.	
Cambio de filtro de aire, cada:	8.000 km.	
Precio filtro de combustible:	\$10,00	
Precio filtro de aceite:	\$20,00	
Precio filtro de aire:	\$52,00	
Lavados: \$1,5 por unidad por día	\$50.370,00	
12.- NEUMATICOS, CAMARAS Y PROTECTORES:		\$332.743
12.1. Consumo Anual de Neumáticos:		\$215.380
Duración de las cubiertas delanteras:	40.000	
Duración de las cubiertas traseras:	80.000	
Precio del neumático común unidades grandes:	\$206,00	
Precio del neumático especial unidades grandes:	\$308,00	
Precio del neumático común unidades chicas:	\$114,00	
Precio del neumático especial unidades chicas:	\$204,00	
12.2. Consumo Anual de Cámaras y Protectores:		\$70.418
Duración de las cámaras:	30.000	
Duración de los protectores:	30.000	
Precio de las cámaras:	\$30,00	
Precio de los protectores:	\$15,00	
12.3. Conservación de Neumáticos:		\$46.945
Reparación de 6 cubiertas cada:	10.000	
Costo por reparación:	\$20,00	
Porcentaje de costo para la empresa:	50,00%	
13.- REPARACION DEL MATERIAL RODANTE:		\$249.122
Costo de reparacion	0,03184 \$ x km	
14.- UNIFORMES PARA EL PERSONAL:		\$93.024
Precio de cada uniforme:	\$190,00	
15.- CANON MUNICIPAL DE EXPLOTACION:		\$421.315
Valor del pasaje de segunda sección:	\$0,71	
Canon Mensual: por ramal	3.000,00	
16.- LICENCIA COMERCIAL Y COSTO DE DESINFECCION:		\$8.136
Licencia Comercial:	\$503,00 x mes	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Servicio de Desinfección: \$175,00 x mes

17.- GASTOS GENERALES AL AÑO: \$144.802

Servicio médico:	\$450,00 mensuales
Seguros sobre inmuebles:	\$258,00 mensuales
Asesoramiento legal:	\$750,00 mensuales
Serv. De Seguridad e Higiene	\$338,80 mensuales
Estudio Contable	\$670,00 mensuales
Luz, gas y teléfono:	\$3.450,00 mensuales
Impuestos inmobiliarios:	\$450,00 mensuales
Papelería y demás elementos:	\$650,00 mensuales
Varios:	\$5.050,00 mensuales

18.- REMUNERACION AL CAPITAL DE TRABAJO: \$14.024

Dinero en efectivo:	\$1.800
Juegos de cubiertas en stock:	5
Motor de auxilio:	\$12.000
Vehículo de apoyo: 5 unidades	\$75.000
Deposito de combustible:	30.000 litros
Mantenimiento Vehículo de apoyo:	0,00% mensual sobre costo.

19.- IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS: \$206.547

Tasa del impuesto: 2,00%

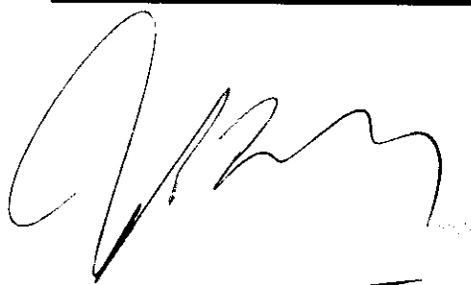
20.- GESTION EMPRESARIA: \$206.547

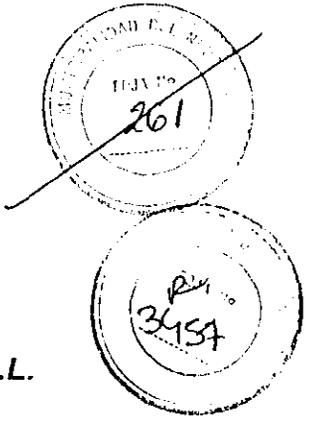
Tasa de ganancia asignada: 2,00%

COSTOS TOTALES : \$10.327.327

KILOMETROS TOTALES: 7.824.179

COSTO POR KM RECORRIDO: 1,3199





GRUPO INDALO

CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESEN HNOS. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

RESUMEN DE LAS INVERSIONES A REALIZAR

- 100 AUTOMOTORES A AFECTAR AL SERVICIO....	\$ 8.500.000.-
- INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTACION TERMINAL y TALLERES.....	\$ 1.000.000.-
- EQUIPAMIENTO DE TALLERES... ..	\$ 50.000.-
TOTAL DE INVERSIONES.....	\$ 9.550.000.-

CLEAR S.R.L.
CARLOS BAL M. LOPEZ
SOCIO GERENTE

Handwritten signatures and stamps. A stamp on the right reads 'SECRETARIA LEGISLATIVA'.



INFORME DEL AUDITOR
Revisión limitada de Estados Contables Intermedios

. 5 1 0 7 4

Al Directorio de Accionistas de
ALMERIA AUSTRAL S.A.
Presente

En mi carácter de Contador publico independiente, informo el resultado de la revisión limitada que he realizado sobre los Estados Contables Intermedios individualizados en el apartado I. Los mismos han sido preparados y aprobados por el Directorio de ALMERIA AUSTRAL S.A., en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos :

1.- ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISIÓN LIMITADA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 28 de Febrero de 1998.-
- 1.2. Estado de Resultados Intermedio correspondiente al periodo de un mes, terminado el 28 de Febrero de 1998.-
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto Intermedio correspondiente al periodo de un mes finalizado el 28 de Febrero de 1998.-
- 1.4. Información complementaria : Notas y Anexos que forman parte integrante de los Estados Contables.-

2.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, destinadas a la revisión limitada de Estados Contables de periodos Intermedios y que no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoria necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los Estados Contables considerados en su conjunto.
Las normas referidas, consisten básicamente en la aplicación de los siguientes procedimientos específicos de auditoria: revisar en forma conceptual los Estados Contables, efectuar comprobaciones globales de razonabilidad y examinar en forma comparativa los Estados Contables. El alcance de esta revisión, es substancialmente menor que el de una auditoria de Estados Contables.

3.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

En el periodo comprendido entre el 1-02-1998 y el 28-02-1998 el I.P.I.M. - I.N.D.E.C. ha registrado un aumento del 0,38%, cuyo efecto no ha sido considerado en los Estados Contables auditados, pues se ha aceptado el Peso como unidad de medida para la preparación de los Estados Contables dentro del marco de la Resolución N° 140/96 de la F.A.C.P.C.E..

4.- CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN LIMITADA

Por las razones descriptas en el párrafo 2.-, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los Estados Contables Intermedios detallados en 1, considerados en su conjunto presentan en sus aspectos significativos , la Situación Patrimonial de ALMERIA AUSTRAL S.A. al 28 de Febrero de 1998, los resultados de sus operaciones y la Evolución del Patrimonio Neto por el periodo de un mes finalizado 28 de Febrero de 1998.
No obstante, en base a la revisión limitada que he realizado puedo manifestar que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo, de los que he tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los Estados Contables Intermedios examinados.

5.- INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

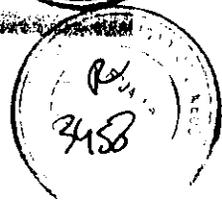
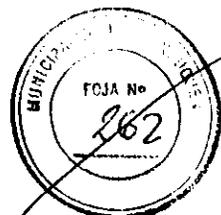
A los efectos del cumplimiento de las mismas, informo que :

- 5.1. En base a la revisión limitada descrita en le punto 2, informo que los Estados Contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.-
- 5.2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 28 de Febrero de 1998, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Sociedad, ascienden a \$ 30.032,15 ; siendo la misma no exigible a esa fecha.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 1998

ALMERIA AUSTRAL S.A.
JUAN E. SUAZO
APODERADO

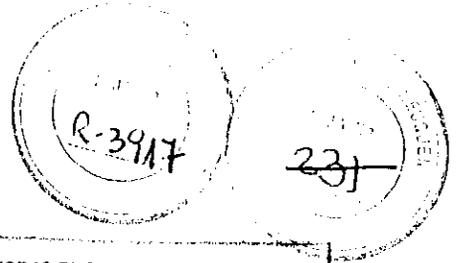
RAUL ALBERTO FERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO (U. N. I. P.)
C. P. C. E. C. F. - T° XVI - F° 81
C. P. C. E. CH. - T° I - F° 203



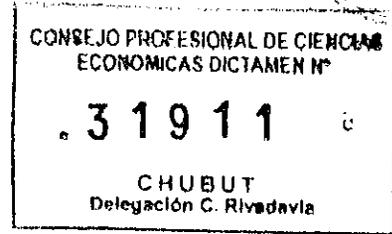
CUADRO DE FLUJOS Y APLICACIÓN DE FONDOS



Raúl Alberto Fernández
Contador Público



INFORME ESPECIAL



Señores Directores de
Almería Austral S.A. y Socios Gerentes de:
Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L.
B. Grillo y P. Ortega
Comodoro Rivadavia

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del grupo económico conformado por las empresas Almería Austral S.A.; Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L. para su presentación ante la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén con motivo de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, he examinado la información detallada en el apartado 1 siguiente.

1.- INFORMACION EXAMINADA

Manifestación efectuada mediante declaración jurada de las sociedades antes mencionadas, conteniendo el Flujo de Fondos (ingresos y egresos de caja y bancos) proyectado por el período que cubre desde el 01/07/1998 hasta el 30/06/2008 tomando como base las disponibilidades estimadas para el inicio de la explotación al 1/7/1998, incluyendo la información complementaria -notas integrante del mismo. En las Notas N° 1 a 5 se describen hipótesis, premisas y/o estimaciones definidas por la Dirección de las Sociedades. Dicha manifestación ha sido firmada por mí al sólo efecto de su identificación.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Mi tarea profesional consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las normas de auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - y que consideré necesarios para emitir el presente; tales como:

- * Comprobar las recopilaciones de datos practicadas.
- * Efectuar reprocesos y cálculos aritméticos en forma selectiva.
- * Revisar las proyecciones en base a las estimaciones indicadas en 1 y correlacionar los resultados con informaciones de detalle vinculadas.
- * Obtener las explicaciones necesarias por parte de los funcionarios de los entes, habiendo recibido una confirmación escrita de la Dirección de las empresas sobre la hipótesis, premisas y/o estimaciones realizadas.

3.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME PROFESIONAL

- a) El flujo de fondos proyectado, individualizado en 1, ha sido preparado en base a las hipótesis, premisas y/o estimaciones referidas en Notas 1 a 5 que evidencian la visión proyectada de las empresas respecto a lo que consideran que será la explotación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la ciudad de Neuquén. La información que el mismo proporciona, depende fundamentalmente de la concreción de los hechos futuros previstos. Asimismo, otros hechos y circunstancias no considerados en las premisas pueden ocurrir y afectar en forma significativa el flujo de fondos proyectado.
- b) Mi tarea profesional no está encaminada a emitir una opinión sobre la probabilidad de la ocurrencia futura de las premisas y/o estimaciones ya que las mismas pueden o materializarse.

4.- INFORME PROFESIONAL

En base a la labor realizada, considero que las proyecciones mencionadas incluyen todas las exposiciones necesarias para su comprensión de la proyección del flujo de fondos realizada por Almería Austral S.A. - Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L. individualizada en 1.

Por lo tanto, en base al alcance del examen descripto puedo INFORMAR que el flujo de fondos proyectado ha sido preparado considerando las premisas y/o estimaciones mencionadas en Nota N° 1 a 5

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 1998.-

[Handwritten signature of Raúl Alberto Fernández]
RAÚL ALBERTO FERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO (U. N. L. P.)
C. P. C. E. C. F. - 1° CVI - 1° BA
C. P. C. E. C. F. - 1° J - F° 203

DENOMINACION SOCIAL: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESEN HNOS. S.R.L. -
 DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: B. Grillo y P. Ortega - Barrio Industrial - Comodoro Rivadavia - Chubut
 FLUJO DE FONDOS PROYECTADO
 CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEPTOS	Jul-98	Ago-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99	May-99	Jun-99
Saldo de Caja Inicial	10.000,00	742.466,84	667.786,00	821.643,54	624.271,06	543.067,38	486.729,76	184.004,85	35.189,07	147.119,51	112.489,34	106.446,08
INGRESOS DE CAJA												
Venta de Boletos	669.823	760.165	789.322	839.248	757.651	782.690	703.018	688.524	770.725	804.931	834.226	738.564
Préstamos Bancarios	8.500.000,00											
Ventas de Rodados Usados												
Financiación No Bancaria	1.000.000,00								180.000,00			
Aportes Irrevocables												
Total de Ingresos de Caja	9.477.823,00	742.466,84	667.786,00	821.643,54	624.271,06	543.067,38	486.729,76	184.004,85	35.189,07	147.119,51	112.489,34	106.446,08
EGRESOS DE CAJA												
Sueldos y Jornales	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	418.995,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00
Cargas Sociales	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	88.407,95	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63
Compra Unidades 0 KM Delegación C. Rivadavia	8.500.000,00											
Inversión Inmueble Terminal	50.000,00											
Inversión Equipamto Taller	15.060,00											
Repuestos y Mantenimiento	6.000,00	4.123,00	4.123,00	4.123,00	4.123,00	4.123,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00
Pago Costos Infraest y Serv	12.800,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Pagos a Proveed Comerc.	8.300,00	6.056,00	6.345,00	6.432,00	6.745,00	6.487,00	6.389,00	6.753,00	6.213,00	6.342,00	6.345,00	6.108,00
Pagos Gtos Administrat.	84.421,00	12.500,00	12.400,00	12.400,00	12.400,00	12.400,00	12.400,00	12.780,00	12.780,00	12.780,00	12.780,00	12.780,00
Combustibles	38.110,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	8.280,00	8.280,00	8.280,00	8.280,00	8.280,00
Lubric/Engrase/Lavadero	24.000,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00
Cubiertas y Gtos Gomería	2.000,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00
Otras Reparaciones de Unidades	7.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Alquileres	57.500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	3.986,00	3.986,00	4.230,00	4.230,00	4.230,00	4.230,00
Seguros y Patentes	187.837,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
Cancelac. Préstamos Terceros	90.000,00	57.500,00	57.500,00	57.500,00	57.500,00	57.500,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00
Pago Cuotas Préstamo Banc.	13.839,31	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00
Cánon Municipalidad Neuquén	1.100,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00
Impuestos Nacionales	1.156,00	15.705,89	16.308,30	17.339,83	15.653,94	16.171,29	14.525,16	14.225,69	15.924,07	16.630,80	17.236,07	15.259,58
Pago Imp. Ingresos Brutos	1.156,00	1.200,00	1.150,00	1.175,00	1.230,00	1.125,00	1.210,00	1.135,00	1.150,00	1.100,00	1.200,00	1.175,00
Gastos Bancarios	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00	1.156,00
Impuestos Municipales	24,00	24,22	25,38	25,73	26,98	25,95	25,56	27,01	24,85	25,37	25,38	24,43
Dividendos	9.437.355,94	834.833,74	835.476,31	836.820,19	838.864,55	839.077,86	1.005.742,66	637.396,24	638.774,55	638.560,80	640.269,06	638.629,64
Pgo Retenc. Ganancia Prov.	242.466,64	667.786,00	621.643,54	624.271,06	543.067,38	486.729,76	184.004,85	35.189,07	147.119,51	112.489,34	106.446,08	106.446,08
Total de Egresos de Caja	9.437.355,94	834.833,74	835.476,31	836.820,19	838.864,55	839.077,86	1.005.742,66	637.396,24	638.774,55	638.560,80	640.269,06	638.629,64
Saldo de Caja Final	10.000,00	742.466,84	667.786,00	821.643,54	624.271,06	543.067,38	486.729,76	184.004,85	35.189,07	147.119,51	112.489,34	106.446,08

31911
 CHUBUT
 Delegación C. Rivadavia

CRISTOBAL M. LOPEZ
 PRESIDENTE

RAUL ALBER J. FERNANDEZ
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.P.)
 C.P.C.E.C.F. To 1 Fo 205
 C.P.C.E.C.F. To 106 Fo 84

R-3918
 202

DENOMINACION SOCIAL: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESEN HNOS. S.R.L. -
 DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: B. Grillo y P. Ortega - Barrio Industrial - Comodoro Rivadavia - Chubut
 FLUJO DE FONDOS PROYECTADO
 CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEPTOS	Jul-99	Ago-99	Sep-99	Oct-99	Nov-99	Dic-99	Ene-00	Feb-00	Mar-00	Abr-00	May-00	Jun-00
Saldo de Caja Inicial	6.980,11	1.000.051,10	754.112,44	538.853,11	874.786,85	826.485,14	610.312,54	343.605,86	231.270,09	203.373,22	210.434,94	247.076,38
INGRESOS DE CAJA												
Venta de Boletos	703.313,71	798.173,36	828.787,95	881.210,12	795.533,39	821.824,78	738.168,61	722.949,74	809.281,24	845.177,16	875.937,11	775.491,86
Préstamos Bancarios												
Ventas de Rodados Usados												
Financiación No Bancaria	1.500.000,00			500.000,00								
Aportes Irrevocables												
Total de Ingresos	2.083.313,82	1.796.224,46	1.582.900,38	1.320.063,22	1.570.330,24	1.448.309,92	1.348.481,15	1.066.555,60	1.040.551,92	1.048.550,38	1.086.372,06	1.022.568,24
EGRESOS DE CAJA												
Sueldos y Jornales	418.995,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	418.995,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00
Cargas Sociales	88.407,95	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	88.407,95	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63
Compra Unidades 0 KM Delegación C. R. Neuquén	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Inversión Inmueble Terminal	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00
Repuestos y Mantenimiento	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Pago Costos Infraest y Serv	6.234,00	6.764,00	5.987,00	5.871,00	6.534,00	6.534,00	6.534,00	6.534,00	6.235,00	6.344,00	6.654,00	6.713,00
Pagos a Prov.Comerc.	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00
Pagos Gtos.Administrat.	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00
Pagos Gtos.Comercializ.	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00
Combustibles	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00
Lubric/Engrase/Lavadero	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Cubiertas y Gtos Gomería	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00
Otras Reparaciones de Unidades	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
Aquilleres	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00
Seguros y Patentes	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00
Cancelac.Préstamos Tercaros	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00
Pago Cuotas Préstamo Banc.												
Cánon Municipalidad Neuquén												
Impuestos Nacionales	17.582,84	19.954,33	20.719,70	22.030,25	19.888,33	20.545,62	18.454,22	18.073,74	20.231,53	21.129,43	21.898,43	19.387,30
Pago Imp. Ingresos Brutos	1.100,00	1.200,00	1.150,00	1.175,00	1.230,00	1.125,00	1.210,00	1.135,00	1.150,00	1.100,00	1.200,00	1.175,00
Gastos Bancarios	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00
Impuestos Municipales												
Dividendos	24,94	27,06	23,95	23,48	26,14	26,14	26,14	26,14	24,94	25,38	26,62	26,85
Pgo Retenc.Gananc.a Prov.												
Total de Egresos de Caja	1.210.242,72	1.044.112,02	1.044.047,28	1.045.266,37	1.043.945,10	831.597,38	1.004.875,30	835.255,51	871.154,10	835.115,43	839.295,67	836.818,78
Saldo de Caja Final	1.000.051,10	754.112,44	538.853,11	874.786,85	826.485,14	610.312,54	343.605,86	231.270,09	203.373,22	210.434,94	247.076,38	

31911

CHUBUT
 Delegación C. R. Neuquén

[Handwritten signature]

CRISTOBAL M. LOPEZ
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 RAFAEL BERTO FERNANDEZ
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.P.)
 S.P.C.E.H. To 1 Fo 205
 C.P.C.E.C.F. To 106 Fo 84

[Circular stamp]
 2-3919
 233

DENOMINACION SOCIAL: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESEN HNOS. S.R.L. -
 DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: B. Grillo y P. Ortega - Barrio Industrial - Comodoro Rivadavia - Chubut
 FLUJO DE FONDOS PROYECTADO
 CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEPTOS	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Saldo de Caja Inicial	185.749,46	214.045,50	362.576,04	215.049,83	10.249,60	58.577,67	47.923,78	20.507,57
INGRESOS DE CAJA								
Venta de Boletos	10.075.620,47	10.579.401,49	11.108.371,57	11.108.371,57	11.108.371,57	11.108.371,57	11.108.371,57	11.108.371,57
Préstamos Bancarios								
Ventas de Rodados Usados		700.000,00			630.000,00	504.000,00	352.800,00	211.680,00
Financiación No Bancaria	400.000,00							
Aportes Irrevocables								
Total de Ingresos de EGRONOMICAS DICTAMEN N° 10.851	369,93	10.793.447,00	11.470.947,61	12.023.421,40	11.748.621,17	11.670.949,24	11.509.098,35	11.340.559,14
EGRESOS DE CAJA 31911								
Sueldos y Jornales	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00	3.631.290,00
Cargas Sociales	766.202,19	766.202,19	766.202,19	766.202,19	766.202,19	766.202,19	766.202,19	766.202,19
Compra Unidades O.K.M.		1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Inversión Inmueble Terminal								
Inversión Equipamto Taller								
Gastos en Repuestos	68.376,00	68.376,00	68.376,00	68.376,00	68.376,00	68.376,00	68.376,00	68.376,00
Pago Costos Infraest y Serv	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
Pagos a Prov.Comerc.	81.036,00	82.452,00	82.452,00	82.452,00	79.848,00	79.848,00	79.848,00	79.848,00
Pagos Gtos.Administrat.	162.000,00	150.360,00	158.400,00	172.320,00	198.480,00	209.520,00	190.260,00	202.788,00
Pagos Gtos.Comercializ.	157.500,00	145.860,00	153.900,00	167.820,00	193.980,00	205.020,00	185.760,00	198.288,00
Combustibles	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00	1.013.052,00
Lubric/Engrase/Lavadero	457.320,00	457.320,00	457.320,00	457.320,00	457.320,00	457.320,00	457.320,00	457.320,00
Cubiertas y Gtos Gomería	288.000,00	288.000,00	288.000,00	288.000,00	288.000,00	288.000,00	288.000,00	288.000,00
Otras Reparaciones de Unidades	62.640,00	65.772,00	69.060,60	72.513,63	76.139,31	79.946,28	83.943,59	88.140,77
Aquileres								
Seguros y Patentes	672.000,00	663.000,00	654.000,00	654.000,00	657.600,00	664.800,00	664.800,00	675.600,00
Cancelac.Préstamos Terceros		800.000,00	800.000,00	2.180.000,00	600.000,00			
Pago Cuotas Préstamo Banc.	2.254.044,00	2.254.044,00	2.254.044,00					
Cánon Municipalidad Neuquén	383.184,00	383.184,00	383.184,00	383.184,00	383.184,00	383.184,00	383.184,00	383.184,00
Impuestos Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago Imp. Ingresos Brutos	251.890,51	264.485,04	277.709,29	277.709,29	277.709,29	277.709,29	277.709,29	277.709,29
Gastos Bancarios	1.100,00	1.200,00	1.150,00	1.175,00	1.230,00	1.125,00	1.210,00	1.135,00
Impuestos Municipales	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
Dividendos								
Pgo Retenc.Ganancia Prova	3.889,73	3.889,73	3.957,70	3.957,70	3.832,70	3.832,70	3.832,70	3.832,70
Total de Egresos de Caja	10.447.324,43	10.430.870,96	11.255.697,78	12.013.171,61	11.960.049,26	11.872.025,46	11.488.567,77	11.328.565,95
Saldo de Caja Final	214.045,50	362.576,04	215.049,83	10.249,60	58.577,67	47.923,78	20.507,57	17.999,19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 RAJIBALBERTO FERNANDEZ
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.P.)
 C.P.C.E.C.M. To 1 Fo 205
 C.P.C.E.C.F. To 106 Fo 84

2-3920
 234

[Handwritten signature]

CRISTOBAL M. LOPEZ

Denominación de las Sociedades: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESENHNOS S.R.L.

Domicilio Legal: P. Ortega y B. Grillo - Comodoro Rivadavia

BASES DE ELABORACION DEL FLUJO DE FONDOS PROYECTADO

NOTA 1: Las Sociedades con motivo de su presentación ante la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén con motivo de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la citada ciudad, han elaborado un Estado de Flujo de Fondos Proyectado que demuestra cuales serán los ingresos y egresos de fondos, brindando además la información necesaria para el estudio de la factibilidad de la Inversión comprometida por estas Sociedades.

A esos efectos se ha considerado necesario elaborar el citado Estado en un período de 10 años, de los cuales los dos primeros años se exponen mensualmente y que contempla la Inversión a realizar.

Dicho Estado ha sido elaborado integralmente bajo el concepto de ingresos y costos incrementales (es decir que se contempla solo lo relacionado a la explotación de dicha Concesión, compuesta de tres Líneas, ya que el resto de las actividades que desarrollan habitualmente estas sociedades no están incluidas en la proyección) habiéndose aplicado a los efectos de su confección el criterio de lo "percibido", es decir que considera todos los movimientos que originarán fuentes y usos de fondos (ingresos o pagos), o sea que aquellos conceptos que no representan este tipo de movimientos, como el caso de las amortizaciones de Bienes de Uso no se han considerado a los efectos del cálculo, si bien ha sido tenido en cuenta a los efectos de la evaluación de la factibilidad económica de la inversión.

Dicho Estado encuentra sus fuentes de información en las pautas presupuestarias comprendidas en:

- 1.- Presupuesto de Ingresos Estimados para el periodo de 10 años.
- 2.- Presupuesto de Costos y Gastos Estimados para el periodo de 10 años.
- 3.- Presupuesto de Inversiones a realizar para la puesta en funcionamiento del Servicio previsto en la Concesión.

Seguidamente se exponen las pautas de elaboración para cada uno de los presupuestos antedichos.

NOTA 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTALES ESTIMADOS

a) Proyección de Demanda:

- Se analizaron las estadísticas existentes respecto de los últimos dos años de prestación del servicio por las actuales concesionarias conforme al diseño actual de recorridos. Además, con criterio conservador, se ha tenido en cuenta el comportamiento que tendrá el servicio con el mejoramiento en la calidad del mismo a partir de la inversión en nuevas unidades automotores para la totalidad de las afectadas al servicio, lo que redundará en mayor afluencia de pasajeros.

- Con el objeto de corroborar los datos obtenidos del análisis previo diseñado en base a lo expuesto en el punto anterior se procedió a realizar un Estudio de Mercado en la ciudad de Neuquén, que ha sido elaborado por la Sociedad, realizado con el objeto de auscultar la opinión del potencial pasajero respecto al nivel de satisfacción actual y conocer cuales son las expectativas medias para el caso de un aumento de la calidad del servicio.

- Para ello la decisión de las empresas fue la de recolección de datos tomándose un muestreo estadístico que fuera suficientemente representativa de la población existente en el área de influencia y que esta comprendida en 1500 encuestas tomadas entre habitantes de los estratos sociales que utilizan el servicio actualmente.

- Sobre esas bases y considerando el Plan de Explotación que estas Sociedades esperan desarrollar, se proyectó la cantidad de pasajeros para los diez años de la explotación, tomando un criterio sobre la base de la proyección mínima esperada.

- **Ventas de Bienes de Uso y de Otros Activos:** Se prevé el reemplazo de automotores desde el año 5 a efectos de mantener un parque automotor en condiciones de brindar servicios de calidad. Dicha renovación, asimismo, genera el ingreso de fondos por venta de las unidades usadas que se renuevan.

CRISTOBAL M. LOPEZ
PRESIDENTE

RAUL ALBERTO FERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO (U. N. L. P.)
C. P. C. E. C. F. - T. C. VI - F.º 04
C. P. C. E. CH. - T.º I - F.º 205

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DICTAMEN N°
31911
CHUBUT
Delegación C. Rivadavia

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
FOLIO N°
236

Denominación de las Sociedades: CLEAR S.R.L. – ALMERIA AUSTRAL S.A. – KESEN HNOS. S.R.L.
Domicilio Legal: P. Ortega y B. Grillo - Comodoro Rivadavia

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
FOLIO N°
23922

NOTA 3: PRESUPUESTO DE GASTOS

- Se consideraron en su elaboración todas las cuentas de gastos y costos de explotación que representan efectivas erogaciones de fondos .

- No obstante lo expuesto en el presupuesto de ingresos se estima que salvo algunos conceptos la mayoría permanecerán constantes a través de todo el período y a pesar de los cambios en los ingresos, ya que las sociedades destinarán los mayores esfuerzos a lograr su rentabilidad en una política de eficiencia en sus gastos sobre los que se construye gran parte de la rentabilidad en una medida que es tan importante como los ingresos mismos.

- Los rubros mas significativos son los correspondientes a Sueldos y Jornales y sus Cargas Sociales, Combustibles, Lubricantes y en general todos los gastos que hacen al mantenimiento óptimo de las unidades automotores.

NOTA 4: PRESUPUESTO DE INVERSIONES

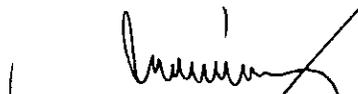
- Se encuentra prevista la incorporación de 100 colectivos 0 Kilómetro, como así también la incorporación de máquinas – herramienta para equipamiento del taller de reparaciones y la construcción de la terminal.

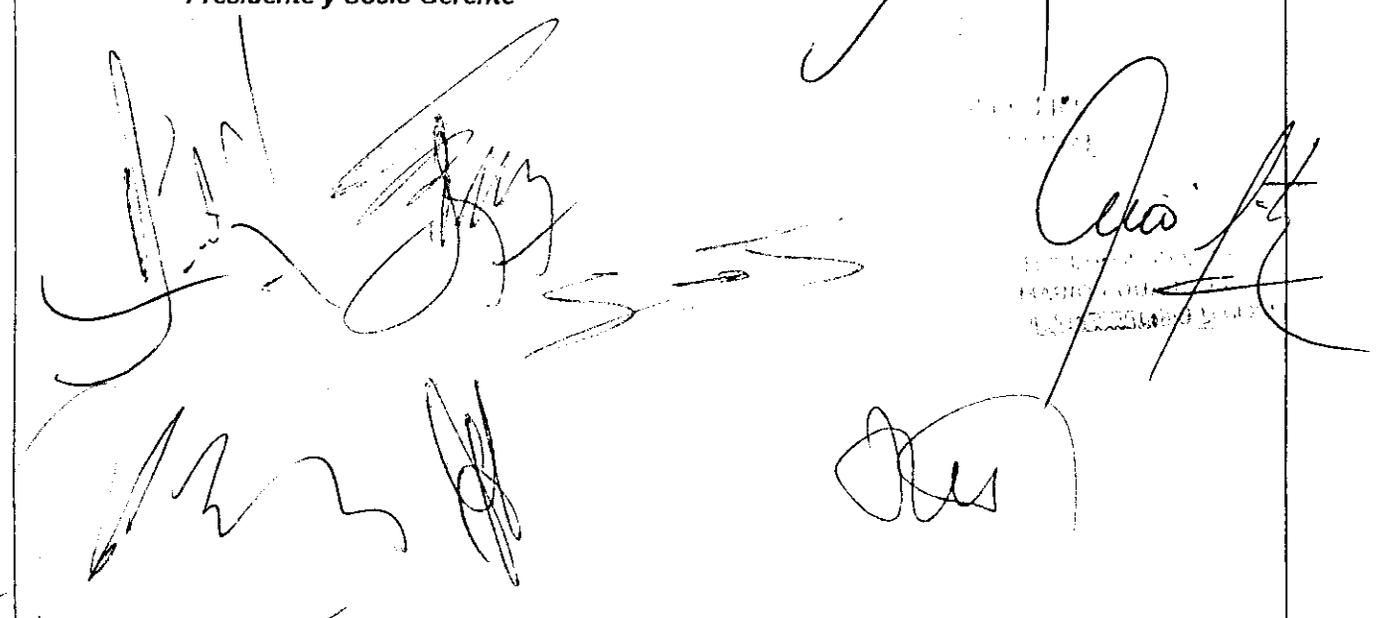
NOTA 5: CONSIDERACIONES SOBRE LA INFLACION

- Se encuentra vigente la Ley de Convertibilidad que otorga el marco adecuado para la realización de este tipo de proyecciones, por lo que no existen motivos para considerar alteraciones a esta proyección.

- En caso derogarse la mencionada Ley, se considera que las pautas trazadas no serán alteradas porque si bien ello significaría un incremento de costos y gastos, bien es cierto que los ingresos, cabe esperar, variarían de la misma forma.


p/ ALMERIA AUSTRAL S.A.
CLEAR S.R.L.
KESEN HNOS. S.R.L.
Cristóbal Manuel López
Presidente y Socio Gerente


RAUL ALBERTO FERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO (C. H. L. P. I.)
C. P. C. E. C. F. - 1° CVI - 1° B.
C. P. C. E. CH. - 1° I - F° 205



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

7	Calcular Computadoras	\$2.400,00	\$16.800
	Total máq. Oficina:		\$19.150

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 1.1.-} = P_{1.b} \times 0,95 / 5 \text{ años}$$

Siendo: P_1 la inversión total considerada en muebles y útiles.

Variable de actualización a aplicar sobre el importe total de muebles y útiles y máquinas de oficina: índice de precios internos mayoristas nivel general (INDEC).

1.2.- Amortización de Talleres:

El costo del ítem es el que surge de considerar una superficie de 1.500 metros cuadrados, la que se ha valuado a un costo de \$ 400.- por metro cuadrado. La vida útil considerada es de 20 años y el valor residual de un 30 % del valor original.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 1.2.-} = P_2 \times 0,70 / 20 \text{ años}$$

Siendo: P_2 la inversión total considerada en talleres.

Variable de actualización del total de la inversión en talleres: índice de precios internos mayoristas nivel general (INDEC).

1.3.- Amortización de Playa de Estacionamiento:

El costo del ítem es el que surge de considerar una superficie de 28.000 metros cuadrados a un valor de \$ 18.- por metro cuadrado. El valor residual se fija en un 30 % del valor original y la amortización en 35 años.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 1.3.-} = P_3 \times 0,70 / 35 \text{ años}$$

Siendo: P_3 la inversión total considerada en playa de estacionamiento

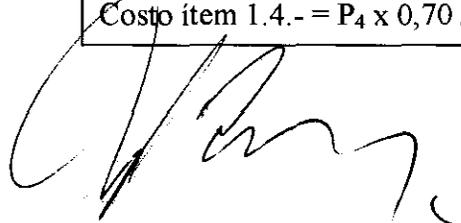
Variable de actualización de la inversión considerada en playa de estacionamiento: el valor del metro cuadrado se mantendrá fijo.

1.4.- Amortización Edificio de Administración:

El costo del ítem es el que surge de considerar una superficie de 373 metros cuadrados a un valor de \$ 500.- por metro cuadrado. El valor residual se fija en un 30 % del valor original y la amortización en 15 años.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 1.4.-} = P_4 \times 0,70 / 15 \text{ años}$$



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Siendo: P_4 la inversión total considerada en edificio de administración.

Variable de actualización del total de inversión en edificio: valor fijo.

1.5.- Infraestructura:

El costo del ítem será el que surja de considerar una inversión total de \$ 95.000.- en: cerco perimetral, cordones cuneta, alumbrado de playa, redes de gas y cloacas y transformador. El valor residual se fija en un 10 % del valor original y la amortización en 15 años.

Fórmula:

$\text{Costo ítem 1.5.-} = P_5 \times 0,90 / 15 \text{ años}$

Siendo: P_5 la inversión total considerada en infraestructura.

Variable de actualización del total de inversión en infraestructura: valor fijo.

1.6.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles:

El costo del ítem es el que surge de considerar un porcentaje de mantenimiento del 1,25 % anual sobre el monto total considerado en inmuebles.

Fórmula:

$\text{Costo ítem 1.6.-} = P_6 \times 0,0125$

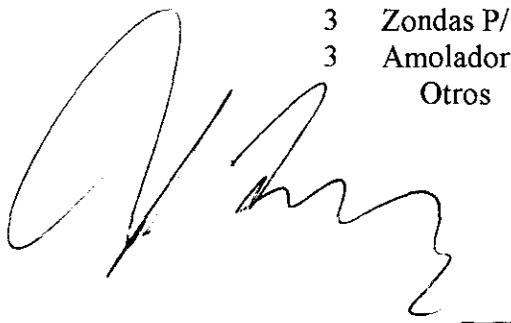
Siendo: $P_6 = P_2 + P_3 + P_4 + P_5$

2.- MANTENIMIENTO Y AMORTIZACION DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS:

El costo del ítem es el que surge de la estimación del equipamiento necesario para la empresa adecuada a las necesidades del servicio que consta de:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
3	Compresor de aire	1.300,00	\$3.900
3	Juego de llaves	150,00	\$450
3	Cargador de baterías	470,00	\$1.410
3	Soldadora eléctrica	550,00	\$1.650
5	Llaves regulables	100,00	\$500
7	Juegos de pinzas	25,00	\$175
3	Llaves de caño	35,00	\$105
3	Llaves tubo	150,00	\$450
3	Criques	50,00	\$150
3	Aparejos	250,00	\$750
3	Criques para motores	514,00	\$1.542
3	Engrasadora	85,00	\$255
3	Soldadora autógena	1.100,00	\$3.300
5	Morsas	75,00	\$375
3	Remachadoras	75,00	\$225
3	Zondas P/ Válvulas	45,00	\$135
3	Amoladoras (3/4 H. P.)	160,00	\$480
	Otros	0,00	\$0

Total Inversión: \$15.852



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Se ha estimado una vida útil de 5 años, un valor residual de un 10 % y un costo de mantenimiento de un 2,5 %.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 2.-} = (P_7 \times 0,90 / 5 \text{ años}) + P_7 \times 0,025$$

Siendo: P_7 el total de la inversión considerada en máquinas y herramientas.

Variable de actualización del total de inversión considerada: índice de precios internos mayoristas nivel general (INDEC).

3.- AMORTIZACION MATERIAL RODANTE (A.M.R.)

El costo del ítem es el que surge de calcular el valor depreciado del vehículo que se obtiene descontando al precio de compra del material rodante el precio de los juegos de neumáticos (que comprende por unidad: 7 cubiertas, 7 cámaras y 7 protectores) y el precio de reventa de los vehículos al fin de su vida económica, asignándose a este efecto un valor residual de un 15 % del precio de compra, dividido este total por la vida económica estimada en kilómetros, considerando a este efecto 600.000 kilómetros de vida útil por vehículo.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 3.-} = P_8 / (\text{VEK} / \text{RMA})$$

Siendo: P_8 el total de inversión depreciada.

$$P_8 = P_9 - 7 \times (P_{10} + P_{11} + P_{12}) \times (\text{VG} + \text{VCH}) - P_{13}$$

P_9 el total de la inversión considerada en material rodante.

P_{10} el precio total de juegos de cubiertas promedio.

P_{11} el precio total de juegos de cámaras promedio.

P_{12} el precio total de juegos de protectores promedio.

P_{13} el precio de reventa de los vehículos al final de su vida útil.

VEK vida útil estimada en kilómetros por vehículo.

VG cantidad total de vehículos grandes.

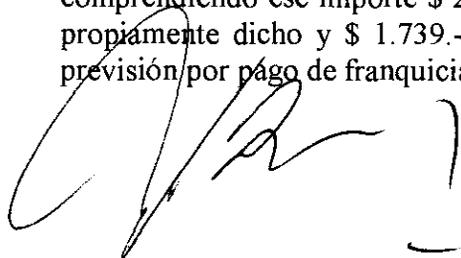
VCH cantidad total de vehículos chicos.

RMA el recorrido medio anual por vehículo.

Variable de actualización: índice de precios internos mayoristas rubro 34 (I P 34 - vehículos, automotores, carrocerías y repuestos -INDEC).

4.- SEGUROS SOBRE EL MATERIAL RODANTE (S.M.R.)

El costo del ítem es el que surge de considerar el seguro con cobertura sobre responsabilidad civil sin límite sobre pasajeros transportados y personas y cosas de terceros no transportados. Considerándose un costo anual por vehículo de \$ 4.019.-; comprendiendo ése importe \$ 2.280.- a costo anual por vehículo en concepto de seguro propiamente dicho y \$ 1.739.- a costo anual por vehículo que conforma el fondo de previsión por pago de franquicias.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 4.-} = \text{CTO} \times \text{P}_{14}$$

Siendo: P_{14} el costo anual por vehículo.
CTO cantidad total de ómnibus habilitados.

Variable de actualización: índice de precios internos mayoristas rubro 34 (I P 34 – vehículos, automotores, carrocerías y repuestos -INDEC).

5.- IMPUESTO A LOS ACTIVOS (I.C.)

El costo del ítem es el que surge de aplicar la alícuota que el régimen legal vigente prevee, a la inversión empresaria teniendo en cuenta la amortización promedio existentes en los ítems que lo componen, a saber:

Item	Valor de Origen	Valor Actual	Valor Actual
Terrenos	\$240.000	100,00%	\$240.000
Material rodante	\$7.605.319	60,00%	\$4.563.191
Talleres	\$600.000	96,00%	\$576.000
Playa estac.	\$504.000	96,00%	\$483.840
Infraestructura	\$95.000	96,00%	\$91.200
Ed. Administ.	\$186.500	96,00%	\$179.040
Muebles y util.	\$25.070	60,00%	\$15.042
Maq. Y herram.	\$15.852	80,00%	\$12.682
	Total de Inversión Empresaria:		\$6.160.995

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 5.-} = \text{TIE} \times \text{P}_{15}$$

Siendo: P_{15} la alícuota que el régimen legal vigente prevee.
TIE inversión empresaria teniendo en cuenta la amortización promedio existente.

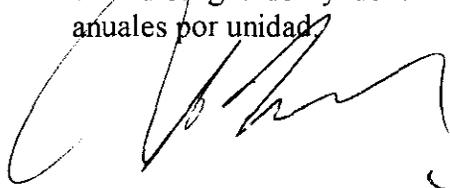
Asimismo para su cómputo se deberá tener en cuenta que es deducible del impuesto a las ganancias.

6.- PATENTE DE RODADOS Y REVISION TECNICA (I.A.R.T.)

El costo de patentes es el que surge de la suma de los valores fijados por la Ordenanza tarifaria de la Municipalidad de Neuquén para cada uno de los vehículos establecido mensualmente.

Variable de actualización de patentes: precio de las patentes que surja de la Ordenanza tarifaria de la Municipalidad de Neuquén.

El costo de revisión técnica es el que surge de la suma de los precios de revisión según el tamaño de cada vehículo, teniendo en cuenta al efecto un costo de \$ 100.- para los vehículos grandes y de \$ 85.- para los chicos, y que son necesarias dos revisiones anuales por unidad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Variable de actualización del precio de revisión técnica: índice de precios internos mayoristas nivel general (INDEC).

Fórmula:

$\text{Costo ítem 6.-} = (P_{16} \times 12) + (VG \times P_{17}) + (VCH \times P_{18})$

Siendo:

- P_{16} valor mensual neto a pagar mensual según liquidación de la Dirección General Tributaria Municipal
- P_{17} precio de revisión técnica de vehículos grandes multiplicado por dos.
- P_{18} precio de revisión técnica de vehículos chicos multiplicado por dos.

7.- RENTABILIDAD DE LA INVERSION EMPRESARIA: VER ÍTEM 20.-

8.- REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL (P.)

El costo del ítem es el que surge de considerar al personal de tráfico, personal de conducción, personal administrativo y personal de apoyo. La cantidad de personal, los sueldos, cargas sociales y demás asignaciones son las que pueden apreciarse a continuación:

Cargas Sociales	%
D.N.R.P.	5,58%
ASIG. FAMILIAR	3,75%
F. NAC. DE EMPLEO	0,75%
OBRA SOCIAL	5,00%
PREVISIÓN PARA DESPIDOS	2,73%
SEGUROS PERS. Y ART	2,80%
LEY 19.032	0,42%
TOTAL	21,03%

8.1.- Personal de Tráfico:

Sueldo	\$950,00	Mensual
Antigüedad	5,00	Años
\$/año	\$13,06	Mensual
Cantidad	11	Inspectores
Adicional	\$507,65	

8.2.- Personal de Conducción:

Choferes	2,40	P/vehículo
Horas Nocturnas	9,00	Horas
Frecuencias Nocturnas	25,00%	Del total
Velocidad Comercial	17,00	Km/h
Horas extras al 50 %	75,00%	
Horas extras al 100 %	25,00%	
Antigüedad promedio	5,00	Años

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Sueldo mensual	\$740,00
Valor de la hora extra	\$5,86
Valor antigüedad	\$11,10
Valor de la hora extra al 100%	\$7,82

Tiempo efectivo de trabajo Chofer/día:	7,41 Hs.
Horas anuales de conducción:	410.460 Hs.
Horas Extras Necesarias al año:	106.000 Hs.
Total de Sueldos y Cargas Sociales al año:	
Total de Horas Extras y Cargas Sociales:	

8.3.- Personal Administrativo:

Cantidad	Detalle	Sueldo
1	Gerente administrativo	\$3.100,00
3	Jefes de Sección	\$2.200,00
2	Profesionales	\$1.900,00
2	Administrativos de Primera	\$1.500,00
2	Administrativos de Segunda	\$750,00
	Adicionales	\$0,00

8.4.- Personal de Apoyo:

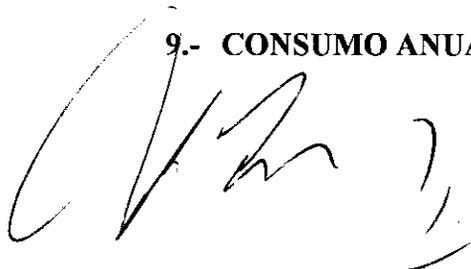
Cantidad	Detalle	Sueldo
2	Encargado(1,32*Enc.Playa)	\$2.288,50
2	Supervisor (1,24*Enc.Playa)	\$1.230,00
4	Oficial Mecánico	\$1.204,06
4	Oficial Electricista	\$1.103,66
2	Oficial Chapista	\$1.204,31
8	Medio Oficial	\$1.038,71
2	Ayudantes	\$747,44
	Adicionales	\$0,00

8.5.- Vacaciones:	Total de Jornales a cubrir	4.477	
	Valor del Jornal	\$38.-	X día

8.6.- Intereses ganados sobre sueldos:	Tasa de interés real anual	5%
---	----------------------------	----

Variable de actualización del precio de los sueldos: convenio Nacional de la UTA (Unión Tranviarios Automotor).

9.- CONSUMO ANUAL DE COMBUSTIBLES



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El costo del ítem es el que surge de multiplicar un consumo de 0,3272 litros de gas oil por kilómetro recorrido por unidad al que se deberá aumentar en un 10 % dada la incidencia de arterias no asfaltadas, subidas y bajadas y a la utilización de unidades que poseen caja automática y otro 5 % por recorrido improductivo, por el precio del litro de gas oil en surtidores del Automóvil Club Argentino Sucursal Neuquén menos un 10 %.

Fórmula:

$$\text{Costo ítem 9.-} = (\text{RAE} \times 0,3272 \times \text{P}_{19}) \times 1,10 \times \text{RIM}$$

Siendo: P_{19} el precio del litro de gas oil en surtidores del Automóvil Club Argentino Sucursal Neuquén menos un 10 %.

RAE el recorrido anual de la empresa medido en kilómetros.

RIM el coeficiente de recorrido improductivo (1,05).

Variable de actualización: precio gas oil en surtidores del Automóvil Club Argentino Sucursal Neuquén, menos el 10 %.

10.- CONSUMO ANUAL DE LUBRICANTES

10.1.- Lubricante para motor:

El costo del ítem es el que surge de considerar un consumo técnico de aceite agregado de 0,100 litros por cada 100 kilómetros mas el consumo que surja de un cambio de aceite cada 6.000 kilómetros por unidad, aceptándose a este último efecto una capacidad de cárter de 16,5 litros por unidad, debiéndose considerar el precio por compra en tambor de 205 litros.

10.2 Lubricante para caja de velocidad :

El costo del ítem es el que surge de considerar una capacidad de 17,55 litros por unidad teniendo en cuenta un cambio cada 40.000 kilómetros por unidad. Se debe considerar el precio por compra en tambor de 205 litros.

10.3 Lubricante para caja de diferencial:

El costo del ítem es el que surge de considerar una capacidad de 5,5 litros por unidad teniendo en cuenta un cambio cada 40.000 kilómetros por unidad. Se debe considerar el precio por compra en tambor de 205 litros.

10.4.- Lubricante para dirección hidráulica:

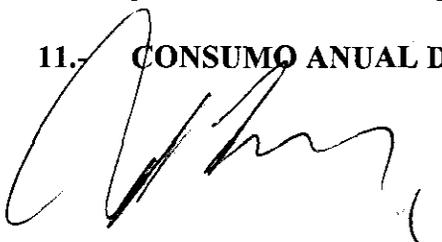
El costo del ítem es el que surge de considerar una capacidad de 3,8 litros por unidad teniendo en cuenta un cambio cada 40.000 kilómetros por unidad. Se debe considerar el precio por compra en tambor de 205 litros.

10.5.- Consumo anual de grasa:

El costo del ítem es el que surge de considerar un consumo de grasa de 0,0004 kilogramos por kilómetro por unidad. Se debe considerar el precio por compra en tambores de 180 kilogramos.

Variable de actualización: índice de precios internos mayoristas (IPIM. rubro 23 – productos refinados del petróleo) del INDEC.

11.- CONSUMO ANUAL DE FILTROS Y LAVADOS:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El costo de este ítem surge de considerar un consumo de filtros por unidad establecida en kilómetros de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de filtro de combustible, cada	10.000 km.
Cambio de filtro de aceite, cada	6.000 km.
Cambio de filtro de aire, cada	8.000 km.

El costo del ítem, en lo referente a lavados de vehículos, será el que surge de considerar \$1,5 por unidad por día.

Variable de actualización: los precios de los filtros y de los lavados se actualizarán de acuerdo al índice de precios internos mayoristas nivel general (INDEC).

12.- NEUMATICOS, CAMARAS Y PROTECTORES:

12.1.- Consumo anual de neumáticos:

El costo de este ítem surge de considerar que cada vehículo está dotado de 6 cubiertas, dos delanteras tipo común y cuatro traseras tipo radiales. Para los vehículos grandes, las medidas de cada cubierta son: 1000 x 20, y para los vehículos chicos es de 750 x 16. Los neumáticos comunes tienen una duración de 40.000 kilómetros y los radiales 50.000 kilómetros, considerándose un recambio de las cuatro traseras, aumentando su duración en 30.000 kilómetros. Considerándose el costo de recambio en un 33 % del precio del neumático nuevo.

12.2.- Consumo anual de Cámaras y Protectores

El costo de este ítem surge de considerar una vida útil de cámaras y protectores de 30.000 kilómetros por unidad

12.3.- Conservación de Neumáticos

El costo de este ítem surge de considerar una reparación en las seis cubiertas cada 10.000 kilómetros. El precio tomado es del 50 % del valor más bajo en gomerías de la ciudad de Neuquén, por cuanto se realiza con personal propio de la empresa.

Variable de actualización del ítem 11 neumáticos, cámaras y protectores: los precios de neumáticos, cámaras y protectores se actualizarán de acuerdo al índice de precios internos mayoristas (IPIM. rubro 25/1 – I P 25/1 -, productos de caucho) del INDEC.

13.- REPARACIÓN MATERIAL RODANTE:

El costo de este ítem surge de considerar \$ 0,03184 por kilometro recorrido.

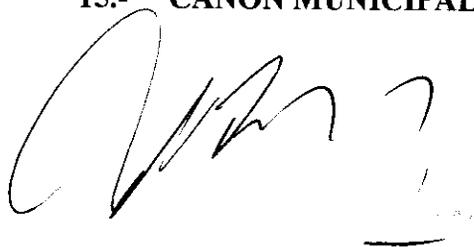
Variable de actualización: el costo de \$ 0,03184 se actualizará de acuerdo al índice de precios internos mayoristas nivel general (IPIM nivel general) del INDEC.

14.- UNIFORMES PARA EL PERSONAL:

El costo de este ítem surge de considerar la provisión de dos uniformes por año para el personal de conducción y para el personal de apoyo.

Variable de actualización: los precios de los uniformes se actualizarán de acuerdo al índice de precios internos mayoristas nivel general (IPIM nivel general) del INDEC.

15.- CANON MUNICIPAL DE EXPLOTACION:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El costo de este ítem es el que surge del contrato de concesión que establece que el Canon Municipal es un valor equivalente a 400 pasajes de segunda sección por mes por unidad habilitada, mas tres mil pesos mensuales por cada una de las líneas adjudicadas.

Variable de actualización: el establecido en el contrato de concesión.

16.- LICENCIA COMERCIAL Y COSTO DE DESINFECCION:

El costo de este ítem es el que surge de la tasa por Licencia comercial adoptada por el Municipio de Neuquén para este tipo de explotación.

El servicio de desinfección es el que surge de considerar un costo de \$ 175 por mes.

17.- GASTOS GENERALES:

El costo de este ítem es el que surge de considerar los siguientes gastos:

Servicio médico:	\$450,00	mensuales
Seguros sobre inmuebles:	\$258,00	mensuales
Asesoramiento legal:	\$750,00	mensuales
Serv. De Seguridad e Higiene	\$338,80	mensuales
Estudio Contable	\$670,00	mensuales
Luz, gas y teléfono:	\$3.450,00	mensuales
Impuestos inmobiliarios:	\$450,00	mensuales
Papelería y demás elementos:	\$650,00	mensuales
Varios:	\$5.050,00	mensuales

Variable de actualización: índice de precios internos mayoristas nivel general (IPIM nivel general) del INDEC.

18.- REMUNERACION AL CAPITAL TRABAJO

El costo de este ítem surge de considerar el capital operativo que se enumera a continuación, reconociéndose un interés de un 11,50 % sobre el total del mismo:

Dinero en efectivo: \$ 1.800.-

Juegos de cubiertas en stock: 5

Motor de auxilio: \$ 12.000.-

Vehículos de apoyo: \$ 75.000.-

Depósito de combustible: 30.000 litros de gas-oil

Variable de actualización: índice de precios internos mayoristas nivel general (IPIM nivel general) del INDEC.

19.- IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

El costo de este ítem surge de la legislación vigente que aplica una tasa impositiva de un 2 % sobre la totalidad de los ingresos a percibir.

20.- RENTABILIDAD Y GESTION EMPRESARIA (R.G.)

El costo de este ítem surge de: el equivalente en pesos de aplicar una alícuota del 5,68 % sobre el total de pasajeros transportados en el período analizado.

A los efectos del cálculo de este costo en la primer estructura de costos valorizada se adoptará el siguiente criterio:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Rentabilidad de la inversión empresaria: este costo es el que surge de aplicar una tasa del 7,5% sobre la inversión total considerándose como tal a la inversión empresaria detallada en el ítem nro. 5.- como Valor de Origen total de la presente estructura de costos:

Gestión empresaria: este costo surge de aplicar una tasa del 2% sobre el total de los Ingresos.

Pasajeros transportados año 1999 son:: 15.871.261 pasajeros.

A los efectos de valorizar a la fecha la presente Estructura de Costos se determina los siguiente:

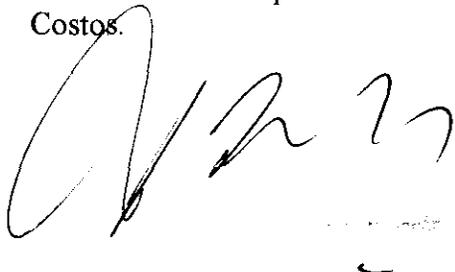
La Estructura de Costos Valorizada que se adjunta en el Anexo II, está valorizada al 01 de enero del año 2000.

La Variable de actualización de cada ítem de la Estructura de Costos Valorizada es la establecida en la presente Estructura de Costos.

Para futuras valorizaciones se tomará como valor base para la aplicación de las distintas variables de actualización de los ítems, donde se apliquen índices del INDEC, el correspondiente al 01 de enero del año 2000.

Los kilómetros considerados para la Estructura de costos Valorizada son: 7.824.179 kilómetros, y surgen de los datos de Sistema Pre pago para el año 1999.

Los Ingresos a confrontar con la Estructura de costos Valorizada, son los que surgen de considerar los 15.872.261 pasajeros correspondientes al año 1999, teniendo en cuenta el cuadro tarifario vigente en el presente año, mas el aporte económico Municipal establecido en la presente Ordenanza, el que permite el equilibrio entre Ingresos y Costos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO IV:

La autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante la siguiente información:

- 1) Resúmen mensual de:
 - A – Total de pasajeros por Sección, discapacitados, pases sociales, pases municipales, estudiantes primarios, estudiantes secundarios, pases de seguridad.
 - B - Total de pasajeros
 - C – Total de ingresos por los pasajeros transportados
 - D- Comparación con los ingresos de igual mes del año anterior
 - E - Total de ventas
 - F – Total de kilómetros
 - G - Relación pasajeros kilómetros
 - H- Comparación con igual mes del año anterior de los kilómetros

Semestralmente se enviara una gráfica comparativa con los datos arriba mencionados, tomando como base los datos de los últimos seis meses
- 2) Informe de cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidos de la totalidad de los ramales durante el último mes.
- 3) Informe sobre el comportamiento total del sistema y vehículos afectados en los horarios pico de cada uno de los ramales durante el ultimo mes.
- 4) Informe sobre el estado del material rodante, especialmente en los referido a: calefacción, seguridad, confort para los usuarios, neumáticos, etc.
- 5) Informe sobre el pago de canon y patente del último mes.
- 6) Informe sobre las multas aplicadas por incumplimientos contractuales en el último mes y estado de situación de las mismas.
- 7) Informe respecto a desvios ocasionales en los recorridos que hayan sido autorizados
- 8) Informe sobre la política de marketing y de información implementada por la empresa de acuerdo al convenio firmado y sus efectos sobre los usuarios.
- 9) Informe sobre la señalización de las paradas, carteles de recorrido y refugios.
- 10) Otros aspectos que sean de interés del Concejo Deliberante.

